



DESPACHO DEL GOBERNADOR

RESOLUCIÓN No. 590 2022

"Por la cual se aprueba una reforma de Estatutos de la CRUZ ROJA COLOMBIANA SECCIONAL BOLIVAR y se dictan otras disposiciones"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

En ejercicio de sus atribuciones legales, en especial la conferida por el Decreto 1529 de 1990, y

CONSIDERANDO:

Que la **CRUZ ROJA COLOMBIANA SECCIONAL BOLIVAR** es una entidad de derecho privado sin ánimo de lucro con domicilio en la ciudad de Cartagena de Indias, dotada de Personería Jurídica reconocida mediante Resolución N° 880 del 16 de junio de 1975 y Reforma Estatutaria aprobada mediante Resolución N° 1606 del 30 de junio de 1982, N° 649 del 18 de abril de 1996, N° 2530 del 30 de diciembre de 1996, N° 949 del 04 de junio de 2003 y la N° 871 del 17 de septiembre de 2010, expedidas por la Gobernación de Bolívar.

Que la señora **MARIA CRISTINA PACHECO DE LÓPEZ**, identificada con cedula de ciudadanía N° 33.130.398, en su calidad de Representante Legal de la **CRUZ ROJA COLOMBIANA SECCIONAL BOLIVAR** mediante escrito radicado bajo el EXT - BOL- 22-007666, solicitó la aprobación de la Reforma de los Estatutos en los artículos 19 y 20, mediante Acta de Reunión Ordinaria de Asamblea N° 130-2022, de fecha 17 de febrero de 2022

Que el solicitante si aportó los documentos requeridos para la aprobación de la inscripción solicitada, entre los cuales se encuentra los estatutos reformados, la estampilla exigida por el Estatuto de Rentas Departamental y el acta respectiva.

Que luego de realizada la verificación conjunta de los aspectos formales y sustanciales, se determina que la documentación aportada cumple con los requisitos de ley y se ajusta a las normas vigentes, a los estatutos que rigen la entidad, especialmente al Decreto 1529 del 12 de julio de 1990 y demás que modifican, adicionan y complementan la materia.

Que por las consideraciones anteriores.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Apruébese la Reforma de Estatutos de los artículos 19 y 20 de la **CRUZ ROJA COLOMBIANA SECCIONAL BOLIVAR**, adoptada mediante el Acta de Reunión de Asamblea General N° 130-2022, de fecha 17 de febrero de 2022, y de conformidad a la parte considerando del presente proveído.

Bolívar
primero



DESPACHO DEL GOBERNADOR

RESOLUCIÓN No. 590 2022

"Por la cual se aprueba una reforma de Estatutos de la CRUZ ROJA COLOMBIANA SECCIONAL BOLIVAR y se dictan otras disposiciones"

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución se notificará conforme a lo señalado en el artículo 4 del Decreto 491 de fecha 28 de marzo de 2020, y contra este procede el recurso de Reposición de acuerdo con el artículo 74 del código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo, recurso que deberá interponerse ante el GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL BOLIVAR dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

ARTICULO TERCERA: La presente Resolución regirá a partir de su ejecutoria.

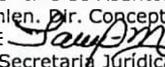
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

23 de junio 2022

Dado en Cartagena de Indias, a los


VICENTE ANTONIO BLEL SCAFF
Gobernador de Bolívar


ALVARO MANUEL GONZALEZ HOLLMAN
Secretario de Salud

Revisó: Dr. Eberto Oñate del Río- Jefe Oficina de Asuntos Jurídicos.
Revisó: Dra. Nohora Serrano Van-Strahlen. Dir. Conceptos, Actos Administrativos y Personería Jurídica.
Revisó: Dra. Yamile Anaya Morales. P.E. 
Aprobó: Alba Margarita Elles Arnedo - Secretaría Jurídica (E). 
Vo-Bo: Jorge Vásquez Vlana - P.U. 
Apoyó: Yesica López Díaz, Auxiliar Jurídica 